

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0052-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 20 de Febrero del 2024

VISTOS: El INFORME N° 243-2024-GDES/MDSA-REAF.G, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, INFORME N° 017-2024-MDSA-RC, de la Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes Don: ALVARO JOSE PARIONA APONTE y DOÑA: KIARA MAYBE DE LA CRUZ CORDOVA, la cual se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Articulo 253 del Código Civil vigente, y;



## CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el **INFORME** N° 243-2024-GDES/MDSA-REAF.G, de fecha 19 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **Don: ALVARO JOSE PARIONA APONTE y DOÑA: KIARA MAYBE DE LA CRUZ CORDOVA,** se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: Don: ALVARO JOSE PARIONA APONTE y DOÑA: KIARA MAYBE DE LA CRUZ CORDOVA, acto que se celebrará el día 24 de Febrero del 2024, a horas 05.00 m., en el domicilio ubicado en la Calle Bolivia Nº 835, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El cambio lo librettios juntos

JOEI / DRE DE LA CRUZ CANELO

JOEI / DRE DE LA CRUZ CANELO

